



CODHEY
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE YUCATÁN



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA

BOLETÍN BIBLIOGRÁFICO

No. 1 - ENERO DE 2017.



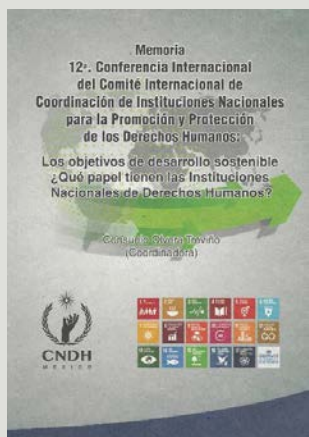
LIBERTAD RELIGIOSA Y ESTADO LAICO. VOCES, FUNDAMENTOS Y REALIDADES

Jorge E. Traslosheros.- México, D.F: Editorial Porrúa, 2012, 267p, 22cm. ISBN: 978-607-09-1071-5.

Cuando hablamos de libertad religiosa no hablamos de religión, sino de un derecho humano fundamental bien definido por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Esta libertad no pertenece al Estado, ni es atributo de un gobierno concederla como si se tratara de un acto de generosidad para los ciudadanos. Pertenece a cada persona quien la puede ejercer de manera individual y colectiva, en el ámbito público y privado, sin más límite que su decisión personal y el respeto a los demás. No es privativo de quienes profesan alguna religión pues su protección se extiende a creyentes, agnósticos y ateos, sin distinción.

En nuestros días la libertad religiosa se encuentra bajo acecho. Es uno de los derechos que más cínica y fuertemente se violentan en no pocos lugares del planeta. Las persecuciones pueden ser de baja intensidad a través del acoso cultural y jurídico, o de alta intensidad recurriendo a diferentes formas de violencia como en el África Subsahariana, Mediano Oriente, China o India. En la escala por limitar o suprimir la libertad religiosa no quedan exentos gobiernos que presumen de sus valores democráticos, ya se trate de los propios de la Unión Europea, Estados Unidos o Canadá. Por lo que respecta a México, el debate se encuentra abierto y es necesario abordar con seriedad y profesionalismo.

En este libro se han dado cita expertos de diversos lugares y universidades del mundo para reflexionar sobre sus fundamentos, problemas y realidades. Les ha reunido la firme convicción de que los derechos humanos son el soporte de la convivencia humana, el puntal de una democracia sustantiva y que, entre ellos, la libertad religiosa es la piedra angular del arco bajo el cual se resguardan nuestras más preciadas libertades, responsabilidades y derechos.



MEMORIA 12ª CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL COMITÉ INTERNACIONAL DE COORDINACIÓN DE INSTITUCIONES NACIONALES PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS: LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ¿QUÉ PAPEL TIENEN LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS?

Consuelo Olvera Treviño (Coordinadora).-México, D.F: Comisión Nacional de los Derechos Humanos, CNDH, 2016.-176p.

En esta obra se reunieron los mensajes de los representantes del Gobierno Nacional y Estatal Mexicano, del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y del Presidente del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, entre otros, así como las exposiciones que tuvieron lugar en las sesiones temáticas, todas ellas relevantes y todas ellas representativas de sus respectivas regiones.

En el trabajo desarrollado en tres días de sesiones, destaca como objetivo general el análisis e implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las partes involucradas, señalando específicamente la misión y responsabilidades de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, con variaciones según la región y el sistema jurídico que las enmarca, pero con el mismo papel protagónico en la protección del respeto a los derechos humanos de todos los sectores de la población, así como la igualdad y no discriminación, considerando a los grupos en situación de vulnerabilidad. Se intercambiaron experiencias, buenas prácticas, estrategias, áreas de colaboración, métodos de capacitación, perspectivas y fortalezas.



CODHEY
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE YUCATÁN



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA

BOLETÍN BIBLIOGRÁFICO

No. 1 - ENERO DE 2017.

SI LA GUERRA CONTRA LAS DROGAS LLEGA A SU FIN... ¿QUE SIGUE?

Adam Blackwell-Ciudad de México: Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2016, 192p; Imágenes y graficas; 22cm.-ISBN: 978-607-8447-35-0.

Las políticas públicas relacionadas con las drogas han empezado a cambiar. Estas sustancias ilícitas han dejado de ser el enemigo público número uno y ahora se les empieza a considerar más como un asunto de salud pública y de libre desarrollo de la personalidad, que tan solo como un problema de criminalidad. Así, el enfoque reactivo y represivo se desplaza hacia otro de prevención integral y de rehabilitación.

Bien dice el autor que la guerra contra las drogas ha dejado grandes daños políticos, económicos y sociales y, sobre todo, de victimización de amplios conglomerados de seres humanos, que un nuevo enfoque deberá revertir y reparar. En efecto, el escenario en América Latina demuestra que las políticas represivas no han arrojado resultados positivos y, por ello, es necesario abordar el tema desde una mirada diferente.

Si la guerra contra las drogas llega a su fin... es un texto en el que se desarrolla conceptualmente el "enfoque de seguridad inteligente", como un proceso de provisión de estrategias sostenibles, eficaces y adaptables a las necesidades de cada país, a partir de un trabajo basado en buenas prácticas, evidencias científicas y una perspectiva multisectorial y multidimensional, la cual involucra la participación de diversos actores, instituciones e instrumentos públicos y de la sociedad civil y no solamente del sistema de justicia penal.

En estas páginas el ex-secretario de Seguridad Multidimensional de la Organización de Estados Americanos, nos comparte los conocimientos acumulados en sus constantes gestiones y recorridos por el continente, ofreciéndonos valiosas experiencias, casos de estudio y posibles rutas para construir sistemas de seguridad holísticos, que ciertamente promuevan y protejan los derechos fundamentales.

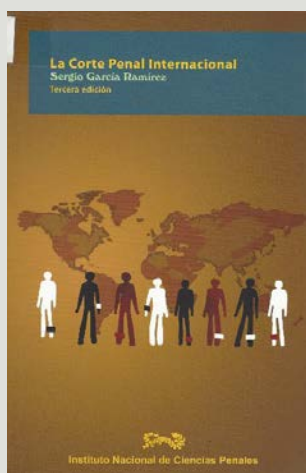


LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

Sergio García Ramírez.-Tercera edición.- México, D.F.: Instituto Nacional de Ciencias Penales INACIPE, 2010; 275p; 22cm.- ISBN: 978-607-7882-48-0.

Ante la imperiosa necesidad de enfrentar la delincuencia más grave de alcance internacional se adoptó en 1998 el Estatuto de Roma, que finalmente entró en vigor cuando 60 países lo ratificaron en 2002. Este tratado fue el fundamento jurídico bajo el cual se instituyó la Corte Penal Internacional como tribunal independiente encargado de juzgar a personas acusadas de crímenes de genocidio, de guerra, de lesa humanidad y de agresión. La gran mayoría de los países del mundo se adhirieron inmediatamente en calidad de Estado Partes, con excepción de Estados Unidos, China e Israel, que ponían en tela de juicio la legitimidad del organismo. México firmó su adhesión pero no la ratificó, pues se argumentaba que la CPI contravenía los ordenamientos del artículo 21 de la Constitución Política en materia de soberanía y no intervención.

En este libro, García Ramírez analiza los principales puntos del debate que dio lugar a la instauración de la Corte Penal Internacional. Reflexiona además sobre la pertinencia de que México ratificara en su momento el Estatuto de Roma, para así ingresar en ese sistema de justicia penal internacional. Se examinan aquí las virtudes y deficiencias de dicho tratado, así como la jurisdicción internacional desde la perspectiva del Estado mexicano con atención a la preservación de los valores y principios de nuestra nación, que finalmente ratificó el estatuto de Roma en 2005.





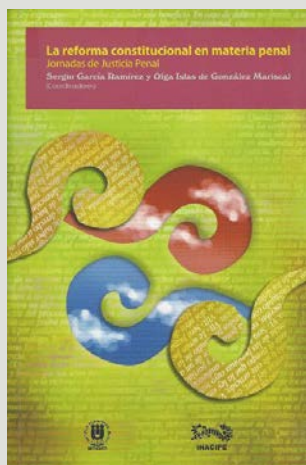
CODHEY
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE YUCATÁN



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA

BOLETÍN BIBLIOGRÁFICO

No. 1 - ENERO DE 2017.



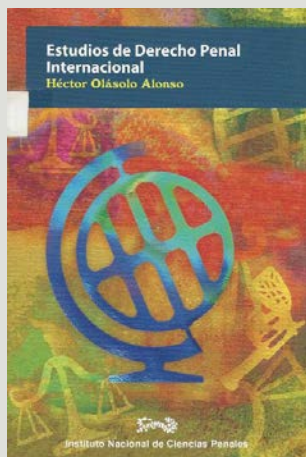
LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA PENAL. JORNADAS DE JUSTICIA PENAL

Sergio García Ramírez y Olga Islas de González Mariscal (Coordinadores) México, D.F.: Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ-UNAM) 2010; 340p; 22cm.- ISBN: 978-607-7882-03-9.

El cambio a un sistema de corte acusatorio y oral, acorde con los estándares internacionales, ha sido una de las transformaciones más importantes de nuestra Constitución Política desde su expedición en la segunda década del siglo XX.

Muchos son los promotores de esta reforma y muchos los objetores. Esto es natural pues, más que la sustitución de un ordenamiento por otro, la reforma exige cambiar la mentalidad de la policía, los peritos, los agentes del Ministerio Público, los abogados defensores y los jueces. Esto entusiasma a algunos y llena de miedo a otros. Particularmente a aquellos que han aprovechado la oscuridad y la falta de rendición de cuentas del sistema actual para lucrar en las sombras. Por supuesto, hay otro tipo de objetores más serios.

Este libro, coeditado por el Instituto Nacional de Ciencias Penales y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, ofrece a los estudiosos del Derecho Penal y Procesal Penal –así como a los especialistas en temas de seguridad pública- las distintas intervenciones que tuvieron lugar en las “Novenas Jornadas sobre Justicia Penal. La Reforma Constitucional sobre Justicia Penal y Seguridad Pública” (21-25 de abril de 2008), durante las cuales un importante número de legisladores, juzgadores, fiscales y académicos se propusieron realizar una labor de reflexión y prospectiva con vistas a la instrumentación que dicha iniciativa deberá tener a nivel secundario.



ESTUDIO DE DERECHO PENAL INTERNACIONAL

Héctor Olásolo Alonso.-México, D.F.: Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2010, 194p. 22cm. ISBN: 978-607-7882-09-1.

Hasta hace poco tiempo la comunidad jurídica se cuestionaba la existencia del Derecho Penal Internacional. Los debates de la doctrina no llegaban a precisar siquiera su contenido y alcances, o su independencia de ramas de la ciencia jurídica como el Derecho Internacional o el Derecho Penal.

A partir del reconocimiento de su autonomía, la doctrina se ha avocado a establecer sus límites y sus alcances, lo cual si bien representa un gran avance, implica que se ha profundizado muy poco en los complejos temas que le atañen.

La presente obra, por tanto, contribuyen a llenar esa laguna. Su autor, Héctor Olásolo Alonso, ofrece estudios pormenorizados, y se ocupa de algunas de las figuras que más interesan al Derecho Penal Internacional, por ejemplo la admisibilidad, el principio de legalidad penal, la empresa criminal común, la coautoría mediata y la posición de la víctima ante la Corte Penal Internacional.

Sin duda, por el modo en que Estudios de Derecho Penal Internacional se acerca a dichos aspectos, marcará la pauta para las futuras investigaciones que busquen formular críticas constantes a la doctrina y brindar al Derecho Penal Internacional un criterio de cientificidad.



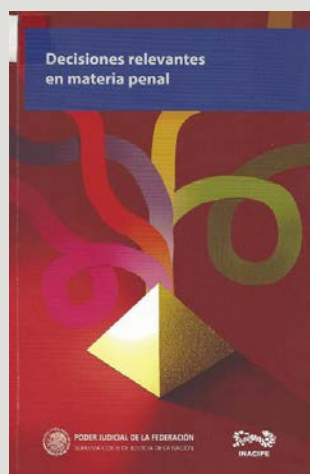
CODHEY
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE YUCATÁN



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA

BOLETÍN BIBLIOGRÁFICO

No. 1 - ENERO DE 2017.



DECISIONES RELEVANTES EN MATERIA PENAL

Suprema Corte de Justicia de la Nación, Instituto Nacional de Ciencias Penales.- Segunda edición.- México, D.F: INACIPE, 2010; 217p; 22cm.- ISBN: 978-607-7882-21-3.

¿Qué recurso procede contra el no ejercicio de la acción penal? ¿Cuándo se consuma el delito de introducción de narcóticos? ¿Es cierto que todo tratado internacional debe suscribirlo el titular del Poder Ejecutivo? En este compendio, coeditado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Instituto Nacional de ciencias Penales, el lector encontrará las respuestas a éstas y otras interrogantes en la síntesis de algunas decisiones que nuestro Máximo Tribunal ha emitido entre noviembre de 1996 y junio de 2009.

Presentadas en orden cronológico y en un lenguaje accesible, se hace referencia a las tesis derivadas de la resolución de diversos asuntos y se incluye una breve bibliografía para que el lector ahonde en el estudio de las figuras jurídicas abordadas. En una época en que la Corte se ha convertido en un auténtico interlocutor en la vida política de México, no es posible ignorar el creciente peso de la jurisprudencia en la conformación de nuestro Derecho Penal.

EL LADO HUMANO No.93

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León.-Monterrey, Nuevo León, México: CEDHNL, 2015, 64p, Fotografías, 26cm. Publicación trimestral. (No. 93, año 5, octubre-diciembre, 2015).

Con agrado les presentamos la edición 93 de la revista “El Lado Humano” instrumento oficial de difusión de la Comisión de Derechos Humanos de Nuevo León.

En la Sección Lado Académico, contamos con una aportación de la Dra. Minerva E. Martínez Garza, Presidenta de esta Comisión Estatal, quien desarrolla, en su artículo “México el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y los Grupos en Situación de Vulnerabilidad”.

Asimismo contamos con la participación de Alexandra Sandoval Mantilla, abogada de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, cuyo artículo denominado “Una nueva doctrina para entender los derechos de las niñas, niños y adolescentes en la jurisprudencia de la Corte Interamericana”.

El Lado de la Protección reporta una síntesis de las 41 recomendaciones emitidas en el cuarto trimestre del año, así como los 32 casos resueltos a través del Diálogo y Conciliación, derivados de la estrategia institucional de atención integral y solución inmediata de las problemáticas que se presentan.

En el apartado Lado de la Prevención se muestra una reseña de algunos destacados acontecimientos en los que participó este organismo público de derechos humanos, así como actividades de promoción dirigida a la niñez, universitario y sociedad en general.

Las obras “A cielo abierto” y “Dispersiones” de la artista Rosario Guajardo, Premio UANL a las Artes 2008, a quien reconocen su trayectoria y calidad artística, engalanan la portada y la sección Lado Cultural de nuestra revista, respectivamente.

